



# Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa  
munichap2104@gmail.com



El Infrascrito Secretario de la Municipalidad del municipio de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, **CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. **DCGCJA-L-01-2022** donde se encuentra el **Acta Numero 50-2022** Sesión Pública Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, siendo las dieciséis horas del día trece de diciembre de dos mil veintidós, la que es presidida por el señor: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores Síndicos Primero y Segundo Melvin Odilio Salazar Arbizú y José Alvaro Medina Aguilar; Concejales del Primero al Cuarto señores: Edgar Francisco Lemus Alarcón, Juan José Aguilar Mazariegos; Elfido Zúñiga Ramos; Rigoberto Martínez Aguilar y el Secretario que certifica Licenciado Jaime Leonel Palma, donde se encuentra el punto que copiado literalmente dice así: .....

**NOVENO:** El señor alcalde municipal Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, presenta ante el honorable concejo para que sea revisado, analizado y en su momento aprobado, el PLAN ANUAL DE AUDITORIA correspondiente del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, presentado por el Licenciado Mynor Eduardo Pineda, Auditor Interno Municipal. Les manifiesta: que dentro de dicho plan se definen objetivos, metas, políticas y estrategias de la auditoría, naturaleza, oportunidades y alcance del trabajo a realizar, conforme lo establecen las normas de Auditoría Interna Gubernamental. CONSIDERANDO: que el plan elaborado por el Licenciado Mynor Eduardo Pineda, Auditor Interno como parte de sus funciones, las cuales le permiten comprender en mejor forma el proceso de planificación y correcta aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos POR TANTO: este concejo tomando en cuenta lo antes considerado y con fundamento en lo que para el efecto preceptúan los Artículos: 253,255 y 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1,2,3,7,8,9,33,34,35 incisos a), b), e), i), 67,68,88,106, y 107 y sus reformas 22-2010 Código Municipal, decreto 12-2002; Acuerdo A-028-2021; del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental ( SINACIG); Acuerdo A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Auditoria (PAA) año dos mil veintitrés, para la municipalidad de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, periodo comprendido del uno de enero de al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, presentado por el Licenciado Mynor Eduardo Pineda, Auditor Interno Municipal y II) que del presente punto se compulse copia certificada a donde corresponda. Aparecen las firmas de los señores: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Alcalde Municipal; Síndicos Primero y Segundo Melvin Odilio Salazar Arbizú y José Alvaro Medina Aguilar; Concejales del Primero al Cuarto: Edgar Francisco Lemus Alarcón, Juan José Aguilar Mazariegos, Elfido Zúñiga Ramos, Rigoberto Martínez Aguilar, Licenciado Jaime Leonel Palma Secretario que certifica. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO LE CONFIERA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, DEPARTAMENTO DE JALAPA, EL DÍA TRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Lic. Jaime Leonel Palma  
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez  
Alcalde Municipal

